

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo

IPV	
MESA DE ENTRADAS/ SALIDAS	
ENTRO	HORA
08 ENE 2026	12:10
RECIBO Y FIRMA DE INGRESO	
EXpte	NOTA:
209	
CONSTA DE 23 FOLIOS	

NOTA N° 012 /26.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 08 ENE 2026

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Adrián Oscar ARECO, D.N.I. N° 37.226.262, Legajo N° 698, dependiente de la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 20 de Febrero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Arq. Laura Malvina MONTES
SU DESPACHO

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

NOTA N° 001 /2026
LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 02/01/2026

SEÑORA PRESIDENTA.

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente y en mi carácter de Legisladora de la Provincia, Bloque Partido Verde, solicito autorización para la renovación de la Adscripción por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del día 20/02/26, al agente ARECO ADRIAN OSCAR, D.N.I. N° 37.226.262, Categoría "22" Escalafón Profesional, Legajo N° 698, Planta Permanente, quien pertenece al Instituto Provincial de Vivienda y Habitad, de la ciudad de Río Grande. (Se adjunta recibo de sueldo y D.N.I.)

El mencionado reviste presupuestariamente en el Instituto Provincial de la Vivienda y Habitad, de la ciudad de Río Grande

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

PRESIDENTA.
SRA. MONICA SUSANA URQUIZA
PODER LEGISLATIVO.

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO